

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI-VALLE

ACTA N°31

INICIO	9:00 A.M.
AUDIENCIA PUBLICA	ART. 372 y 373 C.G.P.
JUEZ	DR. RIGOBERTO ALZATE SALAZAR
SUJETOS PROCESALES	
DEMANDANTES:	MAYCOLD RAMOS PARRA C.C. 1.130.590.782
APODERADO:	MARIA FERNANDA PATIÑO VALENCIA C.C. 31.976.820 T.P. 127.060 C.S. Judicatura.
DEMANDADA:	ALBA HAYDEE LIZARRALDE REVELO C.C. 31.987.714.
APODERADA:	DRA. DIANA SORAYA CASTRILLON C.C. 1.115.069.563 T.P. 283.046 C.S. De la Judicatura.
DEMANDADA:	RADIO TAXI AEROPUERTO NIT. 860.531.135-4
APODERADO:	DR. MANUEL ANTONIO VEIRA GONZALEZ C.C. 16.668.880 T.P. 44.880 del C.S. de la Judicatura.
REPRESENTANTE LEGAL:	HUMBERTO RODRIGUEZ ARIAS C.C. 19.166.922
DEMANDADA:	MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.031.013-6
APODERADA Y REPRESENTANTE LEGAL:	DRA. TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES C.C. 1.022.413.599 T.P. 322.047 DEL C.S. de la Judicatura.
PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN:	76001-40-03-029-2019-01064-00

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Nº	ETAPAS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	Instalación e identificación de las partes y apoderados	X		
2.	Conciliación		X	

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI-VALLE**

INSTALACIÓN Y OBJETO DE LA AUDIENCIA

En Santiago de Cali, el día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve (9:00 a.m.) de la mañana del día y hora señalado para llevar a cabo la presente diligencia, el suscrito Juez Veintinueve (29) Civil Municipal de Cali se declara en audiencia pública, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Una vez instalada la presente audiencia, el suscrito Juez Veintinueve (29) Civil Municipal de Cali, Valle del Cauca, da inicio a la presente audiencia, y como quiera que los apoderados, de los demandados, ALBA HAYDEE LIZARRALDE REVELO y MUNDIAL DE SEGUROS, sustituyeron poder, procedió a reconocerle personería jurídica a las Profesionales del Derecho Dra. DRA. TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES C.C. 1.022.413.599 T.P. 322.047 DEL C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderada Judicial y representante legal de MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; así como a la Dra. DIANA SORAYA CASTRILLON C.C. 1.115.069.563 T.P. 283.046 C.S. De la Judicatura, quien actúa como apoderada de la señora ALBA HAYDEE LIZARRALDE REVELO, conforme a lo establece el artículo 77 y ss. del C.G.P. Auto debidamente ejecutoriado.

Seguidamente el señor Juez Veintinueve Civil Municipal Civil Municipal, procede a preguntarle a las partes en litigio, si les asiste ánimo conciliatorio, a lo cual contestaron, que les asisten; en ese sentido y lego de escuchar las propuestas ofrecidas por las partes y la presentada por el Despacho, las partes solicitan se suspenda la presente audiencia, a fin estudiar el posible acuerdo conciliatorio, el cual será allegado al juzgado; en tal sentido el despacho atendiendo la solicitud de las partes, suspende la presente audiencia, a fin de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio, decisión que deberá ser informada al despacho hasta el día 31 de mayo de la anualidad, en el que comunicaran, si hubo o no acuerdo conciliatorio y si a la fecha, no se ha recibido escrito de conciliación alguna realizada entre las partes, el despacho fijara nueva fecha para reanudar la presente audiencia.

En consecuencia, el Despacho procede a suspender el presente trámite, hasta el día 31 de mayo de 2023, exhortando a las partes que se sirvan informar al Juzgado, en el evento de llegar o no a un acuerdo conciliatorio. Providencia que queda notificada en estrados.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, Se da por terminada la presente audiencia.

**RIGOBERTO ALZATE SALAZAR
JUEZ**